

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 1.249/2018

Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 9 de abril de 2018, por el que se resuelve:

“Número de expediente: DeleConc2-2018.

Visto el expediente de matrimonio civil a celebrar en el Ayuntamiento de Moriles, entre D. Jesús María Fernández Carmona y D<sup>a</sup> Fadwa Belmkaddem Zaimi.

Realizar en favor de doña Felisa Santiago Heredia, Concejala de este Ayuntamiento, delegación del servicio de otorgar la autorización del Matrimonio Civil, número de expediente 135/2017 del Registro Civil de Lluçmajor.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación esta-

blecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejala Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 12 de mayo de 2018, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dése cuenta del presente a la interesada, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el B.O.P. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 9 de abril de 2018. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.